

**MAT. : DESIGNA COMISION EVALUADORA
LICITACION PÚBLICA "SUMINISTRO
DE INSUMOS DE COMPUTACION";
ID 4080-37-LE21.**

CABRERO, 20 DE JULIO DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1349 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021.
- f) Nota de pedido N°0025757 emitida por la Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 15 de Enero de 2021.
- g) Requerimiento Técnico de fecha 07 de Julio de 2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°620, de fecha 09 de Julio de 2021, emitido por la Directora de Administración y Finanzas (S).
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1277, de fecha 09 de Julio de 2021, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE COMPUTACION"; ID 4080-37-E21.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-37-LE21** del portal www.mercadopublico.cl, **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE COMPUTACION"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

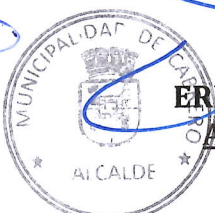


DECRETO:

- DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE COMPUTACION"**; **ID 4080-37-LE21**, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN o quien le subrogue.
 - ✓ **Leyla Abuter Sufán**, Directora de Administración y Finanzas (S), o quien lo subrogue.
 - ✓ **Daniel Nuñez Burgos**, Encargado de Informática, o quien lo subrogue.
- Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Sofía Reyes Pilser**, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-37-LE21**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


ERIKA PINTO ALARCÓN
ALCALDESA (S)

EPA/SRP/EMM/emm

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|--|-------|
| ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby | (1) |
| ✓ Dirección de Administración y Finanzas | (1) |
| ✓ Dirección de Control | (1) |
| ✓ Archivo Expediente | (1) ✓ |
| ✓ Archivo Dirección de SECPLAN | (1) |
| ✓ Oficina de Partes | (1) |

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1349
CABRERO, 20 DE JULIO DE 2021.